

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Seis (06) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**20070113200**

Conforme al escrito que antecede, proceda a notificar, remitiendo al correo electrónico del demandado, señor DANIEL MATEO ESPITIA PEDRAZA a través de archivo PDF, el auto admisorio, demanda y anexos, la parte demandante, sucedido lo anterior, se deberá acreditar al Despacho el acuse de recibido, o se pueda constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. conforme lo prescribe el Artículo 8° y anteriores, del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0124

HOY: 09 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA